



PROMUEVEN INICIATIVA

Incrementar penas por difusión de algún fallecido

Con el objetivo de adionar los artículos 225 bis y 281 bis del Código Penal federal, dirigidos a salvaguardar la dignidad y honra póstuma de las personas fallecidas y de sus familiares, así como prevenir el uso indebido de todo tipo de información relacionada con la investigación de causa penal, la integrante de la fracción parlamentaria del PRI en el Congreso de la Ciudad de México, Silvia Sánchez Barrios, promueve una iniciativa con proyecto de decreto ante el Congreso de la Unión.

Explicó que además se busca incrementar las penas de prisión de tres a siete años a la persona servidora pública que, de forma indebida resguarde, difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, remita, distribuya, video-

grabe, audiograbee, fotografic, filme, reproduzca, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, videos, información reservada, documentos del lugar de los hechos o del hallazgo, indicios, evidencias, objetos, instrumentos relacionados con el procedimiento penal o productos con uno o varios hechos señalados por la ley como delitos.

La representante popular priísta detalló que "en México es constante la filtración de información en redes sociales relacionada con alguna causa penal que implica el daño y menoscabo a la dignidad humana de una persona, e incluso de su familia".

Delineó que peor es cuando se filtran imágenes relacionadas a la medicina forense. **Arturo R. Pansza**



Congresista Sánchez

Barrios promueve
Iniciativa /CORTESÍA: PRI
CONGRESO COMX.